INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRACION DIRECTA Nº 02/2022

En la Ciudad de Itauguá, a los 18 días del mes de julio del año 2022, en el Hospital distrital de Itauguá, se procede al inicio de la evaluación de ofertas presentadas, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2021 "Servicio de Seguridad y Vigilancia", con ID Nº 411.629,** cuya Apertura de los sobres de Ofertas se prorrogo hasta la fecha 30/05/2022, por no contar con la cantidad mínima requerida de sobres.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designados por Memorándum D.G.H.D.I Nº 05/2022 de fecha 30/05/2022

- Lic. María Lourdes Saldivar, Jefa del Dpto. Administrativo del Hospital Distrital de Itauguá.
- Sra. Emilia Cabrera, Jefa de Servicios Generales del Hospital Distrital de Itauguá

1. **ANTECEDENTES:**

   Por Nota del Servicio de Transporte, de fecha 03 de febrero de 2022, el Jefe de Servicios Generales solicita realizar el proceso para la contratación de Servicio de Seguridad.

2. El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1963/2022, por un importe total de Gs. 80.000.000.- (Guaraníes: Ochenta millones-).

3. Por Nota SUB UOC Nº 39 HDI Nº 25/22, de fecha 08 de abril se remite la pro forma de Pliego de Bases y Condiciones con sus anexos y documentaciones pertinentes para su verificación.

4. En fecha 18 de abril del 2022 la Dirección Operativa de Contrataciones aprueba el Pliego de Bases y Condiciones por Nota DOC/UTA Nº 41/2022

5. En fecha 12 de mayo el presente llamado es publicado en el (SICP) portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

6. En fecha 23/05/22, 10:00 horas, fecha programada para la apertura de ofertas, recibiendo solo 1 (Uno) sobre de oferta de la firma **YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.**, por lo que se realiza la prórroga para la presentación y apertura de ofertas, así como lo establece la Resolución de la DNCP Nº 5695/19 en su Art. 30.

Emilia Cabrera de Ortiz
Jefa Serv. Generales
Hospital Distrital de Itauguá

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA ADMINISTRACION

Lic. Lourdes Saldivar
ADMINISTRADORA
Hospital Distrital Itauguá

7. En fecha 30/05/22, 10:00 horas, segunda fecha programada para la entrega y apertura de ofertas, recepcionan
8. do 05 (cinco) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES **MONTO TOTAL DE LA OFERTA**

OFERENTES	Folio	Monto total de la oferta
YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A. **Ruc: 80013251-3**, Domicilio; Avda. Avda. Sacramento 1240, Asunción TEL: 021 – 290.741 – 614.339 email: recepcipon@yrendaguesa.com.py	01 al 68	56.000.000.-
PROTEC MAX S.A **RUC: 80082564-0** Domicilio: Avda. Gral. Andrés Rodríguez, Ciudad del Este Tel/Fax: 0983-506.258 email: walespinola@hotmail.com	01 al 110	55.200.000.-
PARAGUAY SECURITY S.A. **RUC: 80027582-9** Domicilio: Mcal. López 4631, Asunción Tel/Fax: 021-624-124/5 email: Gladys.m@paraguaysecutity.com	Sin Folio	52.000.000.-
GRUPO FENIX PARAGUAY S.A. **RUC: 80104863-0** Domicilio: Minga Pora Tel/Fax: 0983-506.258 email: walespinola@hotmail.com	Sin Folio	56.800.000.-

9. **Verificación de la documentación sustancial**: conforme a lo dispuesto en la carta de invitación y condiciones.

	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	PROTEC MAX S.A	PARAGUAY SECURITY S.A.	GRUPO FENIX PARAGUAY S.A.
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación				
Formulario de oferta	Cumple Folio 2-4	Cumple Folio 3-5	Cumple Sin Folio	Cumple Sin Folio
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple Folio 5-6	Cumple Folio 6-7	Cumple Sin Folio	Cumple Sin Folio
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No aplica			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple según constancia SIPE Nº 1692903 Folio 1	Cumple según constancia SIPE Nº 1693931 Folio 1	Cumple según constancia SIPE Nº 1694255	Cumple según constancia SIPE Nº 1692844
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple según constancia SIPE Nº 1692903 Folio 1	Cumple según constancia SIPE Nº 1693931 Folio 1	Cumple según constancia SIPE Nº 1694255 Folio 1	Cumple según constancia SIPE Nº 1692844 Folio 1
Oferentes en Consorcio.	**No Aplica**			

Emilia Cabrera de Ortiz
Jefa Serv. Generales
Hospital Distrital de Itauguá

Lic. Lourdes Saldivar
ADMINISTRADORA
Hospital Distrital Itauguá

HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA · MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · ADMINISTRACION

Análisis y verificación de la documentación formal presentada

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple según constancia SIPE Nº 1693931	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Balance general y cuadro de estado de resultados de los años (2018-2019-2020) para contribuyentes de IRACIS / IRE GENERAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, como mínimo 1 de cada año (2018-2019-2020)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Resolución de habilitación de la empresa	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la división de fiscalización de empresas de seguridad y afines (cuando desde la fecha de expedición de la resolución de habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de aplicación y fiscalización de la policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Acta de visita al sitio (solicitado en carácter obligatorio en el PBC)	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple

Emilia Cabrera de Ortiz
Jefa Serv. Generales
Hospital Distrital de Itauguá

Lic. Lourdes Saldivar
ADMINISTRADORA
Hospital Distrital Itauguá

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUÁ · ADMINISTRACIÓN

Observación de los documentos sustanciales

- **PARAGUAY SECURITY S.A.**

- **El Comité de evaluación solicita por nota las documentaciones formales, en la que la Empresa dio respuesta en tiempo y forma cumpliendo a cabalidad con lo solicitado.**

- **No presenta Acta o Constancia de visita técnica**", teniendo en cuenta el **Pliego de Bases y Condiciones (Datos de Licitación) que la visita al sitio de ejecución del contrato es de Participación Obligatoria para la presentación de ofertas.**

- **Grupo Fénix Paraguay S.A.**

- **Según Constancia del SIPE Nº 1692844, al momento de la apertura de ofertas la empresa Tiene deuda pendiente con el seguro de IPS.**

- **No presenta Acta o Constancia de visita técnica**", teniendo en cuenta el **Pliego de Bases y Condiciones (Datos de Licitación) que la visita al sitio de ejecución del contrato es de Participación Obligatoria para la presentación de ofertas.**

- Las firmas **YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A. y PROTEC MAX S.A, cumplen con los documentos sustanciales en el PBC, por lo que pasamos a verificar las demás documentaciones.**

10. Verificación. Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40. Incs. a y b de la Ley 2051/03".

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a y b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

Se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, sí el Oferente y los ad sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Emilia Cabrera de Ortiz
Jefa Serv. Generales
Hospital Distrital de Itauguá

Lic. Lourdes Salinas
ADMINISTRADORA
Hospital Distrital Itaugua

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA · ADMINISTRACIÓN

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados más arriba, a través de la página http://www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Formulario de Declaración de Miembros y en el Estatuto Social de cada oferente que se menciona más abajo, la cual se anexa y forma parte del presente informe.

Nº	Representante Legal	C.I.	Empresa	OBSERBACION
1	• Blanca Viola de Giubi • Gissella Giubi Viola • Javier Giubi Viola • Ana Giubi Viola	458.662 3.576.841 1.697.343 3.576.867	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	Planilla de constancia Nº 292 (folio 13)
2	• Librada Cristaldo Román • Miguel Ángel González	1.784.077 1.855.327	PROTEC MAX S.A.	No registra datos
3	• Jorge Jure Bykov • Fabricio M. Martínez A.	555.453 2.056.296	PARAGUAY SECURITY S.A.	No registra datos

La firma **Grupo Fénix Paraguay S.A.**, no presenta el formulario Nº 5 de Declaración de Miembros, por lo que no se puede evaluar a través página http://www.documentos.gov.py,

En conclusión este Comité de Evaluación, con respecto documental de la Dirección General de R.R.H.H. respecto al Informe de la SINARH, y la verificación realizada en el portal mencionado más arriba; y analizando las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de las empresas participantes; determina que: Todos los oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

11. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional
  - **YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A** (CERTIFICADO Nº 124718).
  - **PROTEC MAX S.A.** (CERTIFICADO Nº 124715)
  - **PARAGUAY SECURITY S.A.** (CERTIFICADO Nº 129219)

Fabiola Cabrera de Ortiz
Jefa Serv. Generales
Hospital Distrital de Itauguá

Lic. Lourdes Saldívar
ADMINISTRADORA
Hospital Distrital Itauguá

12. Margen de preferencia local

- Este comité verifica y constata que ninguno de los oferentes presentados corresponden al **Municipio de la Ciudad de Itauguá**.

13. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

Emilia Cabrera de Ortiz
Jefa Serv. Generales
Hospital Distrital de Itauguá

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUÁ
ADMINISTRACIÓN

Lic. Lourdes Saldívar
ADMINISTRADORA
Hospital Distrital Itauguá

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A			PROTEC MAX S.A.			PARAGUAY SECURITY S.A.			GRUPO FENIX PARAGUAY S.A.		
ITEM	**COD. DE CATAL.**	**DESCRIPCIÓN**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Precio total**	**% de Variación**	**Precio Unitario**	**Precio total**	**% de Variación**	**Precio Unitario**	**Precio total**	**% de Variación**	**Precio Unitario**	**Precio total**	**% de Variación**
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	8	7.000.000	7.000.000	**56.000.000**	0,00%	6.900.000	**55.200.000**	-1,43%	6.500.000	52.000.000	-0,07	7.100.000	**56.800.000**	0,01

Emilia Cabrera de Ortiz
Jefa Serv. Generales
Hospital Distrital de Itauguá

Lic. Lourdes Saldívar
ADMINISTRADORA
Hospital Distrital Itauguá

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUÁ
ADMINISTRACIÓN

11.1 El Comité de Evaluación procede a verificar los Precios Ofertados por los oferentes no encontrando ninguna observación así como se refleja en el cuadro comparativo de ofertas.

11.2 El Comité de Evaluación verifica el porcentaje de variación que no se encuentran por encima del 15% ni por debajo del 25% del precio referencial, así se detalla en el cuadro más abajo.

Ítem	Descripción	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A		
		Precio Referencial	Precio Unitario	% de Variación
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia	7.000.000	7.000.000	0,0%

Ítem	Descripción	PROTEC MAX S.A.		
		Precio Referencial	Precio Unitario	% de Variación
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia	7.000.000	6.900.000	-1,4%

Ítem	Descripción	PARAGUAY SECURITY S.A.		
		Precio Referencial	Precio Unitario	% de Variación
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia	7.000.000	6.500.000	-0,1%

Ítem	Descripción	GRUPO FENIX PARAGUAY S.A.		
		Precio Referencial	Precio Unitario	% de Variación
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia	7.000.000	7.100.000	0,0%

Teniendo en cuenta el cuadro observado más arriba, la cotización de ambas empresas no se encuentran fuera del margen de porcentaje establecido, por lo que se procede a la verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación.

Emilia Cabrera de Ortiz
Jefa Serv. Generales
Hospital Distrital de Itauguá

Lic. Lourdes Sandoval
ADMINISTRADORA
Hospital Distrital Itaugua

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA
ADMINISTRACIÓN

14. Se remite los documentos a la Dirección Operativa de Contrataciones para el Análisis de la Capacidad Financiera de las empresas oferentes, a fin de determinar la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa.

Para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL
Deberán cumplir con el siguiente par
ámetro:
- **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2018 2019 2020).
- **Endeudamiento**: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2018 2019 2020).
- **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos años (2018 2019 2020), no deberá ser negativo.
Para contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.
Para contribuyentes de IRP / IRP-RSP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.
Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia:(Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 meses.
Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera.
Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. . En todos los casos se utilizaran dos decimales.

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay tekoyguasu ñande

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DICTAMEN FINANCIERO A.T. / DOC Nº 460/2022

A: Lic. María Lourdes Salativar, Administradora
Lic. Delcy Brítez P, Jefe Sub UOC 39
Hospital Distrital de Itaugua

PROCESO: CD Nº 02/2022 – SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - ID Nº 411.629.

ASUNTO: RATIOS FINANCIEROS.

DE: CP. Patricia González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones / DOC/DGAF
Lic. Alicia Romero, Asesora Técnica
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica / DOC

FECHA: 03/06/2022 Expediente Nº 89.896/2022.

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de remitir el Analisis de Ratios Financieros (Capacidad Financiera), practicado a los Balances de las empresas que presentaron carpetas de oferta, en el marco de la CD Nº 02/2022 – SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - ID Nº 411.629.

Cabe señalar que 0 (cuatro) empresas fueron objeto de verificación y se analizaron los Balances correspondiente a los 03 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2018, 2019, 2020), como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos recibido las carpetas de oferta, únicamente para la elaboración del informe de Ratios Financieros y no así para la verificación de los demás documentos, a los efectos de continuar con los tramites correspondientes.

LOS OFERENTES SON:

1. VIRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.
2. PROTEC MAX S.A.
3. GRUPO FENIX PARAGUAY S.A.
4. PARAGUAY SECURITY S.A.

Adjuntamos a este Dictamen, planillas originales de Ratios Financieros que consta de 04 (cuatro) páginas; 01 (un) bibliorato Y 03 (tres) carpetas, conteniendo los antecedentes del llamado y las ofertas, en forma física y al correo electrónico hditaugua@hotmail.com

Es nuestro dictamen.

LIC. ANGEL A. ROMERO
ASESOR JURÍDICO
C.I. Nº 1.334.920
DGAF

Dirección Operativa de Contrataciones DOC - DGAF | (021) 334920 Int. 1233 | doc@hnsdg.gov.py

Emilia Cabrera de Ortiz
Jefa Serv. Generales
Hospital Distrital de Itauguá

Lic. Lourdes Salativar
ADMINISTRADORA
Hospital Distrital Itaugua

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA · ADMINISTRACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022"

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUÁ - ID N° 411.629.

INDICES FINANCIEROS

a- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020)
b- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020)
c- Rentabilidad: Utilidad neta de utilidad después de impuestos sobre el capital (Ej: Utilidad de Capital)
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2018-2019-2020)

EMPRESA Nº 01 YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	4.150.762.220 / 4.913.627.031	0,84	5.295.436.815 / 4.850.589.085	1,09	9.612.604.351 / 5.745.373.871	1,67	1,20	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	5.464.452.026 / 16.003.047.334	0,34	5.290.572.038 / 18.588.191.414	0,29	7.810.653.496 / 22.749.364.917	0,34	0,32	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.210.487.645 / 6.881.403.821	0,18	1.241.297.662 / 8.003.058.821	0,16	1.741.092.046 / 8.003.058.821	0,22	0,18	CUMPLE

LIC. ANICIA Z. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Página 1

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022"

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUÁ - ID N° 411.629.

INDICES FINANCIEROS

a- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020)
b- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020)
c- Rentabilidad: Utilidad neta de utilidad después de impuestos sobre el capital (Ej: Utilidad de Capital)
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2018-2019-2020)

EMPRESA Nº 02 PROTEC MAX S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	625.449.409 / 8.277.038	75,56	636.194.311 / 16.372.492	38,86	671.207.142 / 9.377.740	71,57	62,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	8.277.038 / 625.449.409	0,01	16.372.492 / 796.194.311	0,02	9.377.740 / 791.207.142	0,01	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	15.619.407 / 600.000.000	0,03	17.487.887 / 760.000.000	0,02	18.621.074 / 760.000.000	0,02	0,02	CUMPLE

LIC. ANICIA Z. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Emilia Cabrera de Ortiz
Jefa Serv. Generales
Hospital Distrital de Itauguá

Lourdes Saldívar
ADMINISTRADORA
Hospital Distrital Itauguá

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022"

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUÁ - ID N° 411.629.

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,50 en promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020)
c. Rentabilidad: Rentabilidad sobre el capital: utilidad después de impuestos o pérdida / capital social
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2018-2019-2020)

EMPRESA Nº 04 PARAGUAY SECURITY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	19.064.780.451 / 15.856.228.176	1,20	20.179.551.251 / 17.224.039.317	1,17	4.457.588.264 / 1.106.587.505	4,03	2,13	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	15.856.228.176 / 19.450.470.041	0,82	17.224.039.317 / 20.472.797.259	0,84	1.106.587.505 / 4.671.379.696	0,24	0,63	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	313.092.980 / 3.066.307.007	0.10	362.178.837 / 3.370.000.000	-0.11	316.034.249 / 3.370.000.000	0,09	0,03	CUMPLE

LIC. ANICIO S. ROMERO
ASESOR TÉCNICA
D.D.O. - MSP Y BS.

Página 4

Emilia Cabrera de Ortiz
Jefa Serv. Generales
Hospital Distrital de Itauguá

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA
ADMINISTRACION

Lic. Lourdes Saldivar
ADMINISTRADORA
Hospital Distrital Itauguá

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022"

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUÁ – ID N° 411.629.

INDICES FINANCIEROS

a - Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Debera ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020)
b - Endeudamiento: pasivo total / activo total
No debera ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020)
c - Rentabilidad: P/G e IR (no utilidad después de impuestos) o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2018-2019-2020)

EMPRESA Nº 03 GRUPO FÉNIX PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	* / *	*	768.196.433 / 23.000.000	33,40	* / *	*	*	*
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	* / *	*	23.000.000 / 823.000.000	0,03	* / *	*	*	*
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	* / *	*	-50.784.970 / 800.000.000	-0,06	* / *	*	*	*

***Observación**: La firma GRUPO FÉNIX PARAGUAY S.A., no presenta balances en su carpeta de ofertas, correspondiente a los periodos fiscales 2018 y 2020, tal como se solicita en el PBC, tampoco se encuentra en el SIPE, motivo por el cuál no se puede hallar los indices de los años mencionados, tampoco podemos obtener el promedio y la calificación. Queda a criterio del Comité Evaluador, la toma de decisión respecto al caso.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORÍA TÉCNICA
D.G.C.- MSP Y BS

Página 3

Empresa	**Observación de Asesoría Jurídica y Técnica**
YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A	CUMPLE
PROTEC MAX S.A.	CUMPLE
PARAGUAY SECURITY S.A.	CUMPLE
GRUPO FENIX PARAGUAY S.A.	No presenta balances en su carpeta de ofertas, correspondiente a los periodos fiscales 2018 y 2020, tal como se solicita en el PBC, tampoco se encuentra en el SIPE.

Emilia Cabrera de Ortiz
Jefa Serv. Generales
Hospital Distrital de Itauguá

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUÁ
ADMINISTRACIÓN

Lic. Lourdes Saldívar
ADMINISTRADORA
Hospital Distrital Itauguá

15. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices

Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **años 2019, 2020 y 2021**.

La empresa deberá presentar como mínimo una copia de facturaciones y/o recepciones finales acompañado del contrato de cada año solicitado.

El cumplimiento del 40% será analizado por cada año

Empresa	Monto Total Ofertado	40% del Monto Ofertado	2019	Observaciones	2020	Observaciones	2021	Observaciones	Contratos Ejecutados
YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A	56.000.000	**22.400.000**	196.065.504	Cumple	162.126.877	Cumple	162.126.877	Cumple	520.319.258
PROTEC MAX S.A.	55.200.000	**22.080.000**	250.088.976	Cumple	132.588.976	Cumple	86.400.000	Cumple	469.077.952
PARAGUAY SECURITY S.A.	52.000.000	**20.800.000**	385.836.130	Cumple	11.500.000	No Cumple	12.123.676.050	No Cumple	12.521.012.180
GRUPO FENIX PARAGUAY S.A.	56.800.000	**22.720.000**	-	No Cumple		No Cumple	-	No Cumple	-

16. La **Firma Paraguay Security S.A.,** no cumple con él % establecido en Experiencia en el año 2020, teniendo en cuenta las documentaciones presentadas.

17. Capacidad Técnica

Capacidad del personal: de los vigilantes propuestos en el formulario de nómina de trabajadores que realizarán los servicios contratados, los oferentes deberán presentar anexas al formulario los siguientes documentos:

Este comité de Evaluación cursa Nota a la Firma PROTEC MAX S.A., solicitando las siguientes documentaciones en un plazo no mayor a 24 horas.

- Antecedente Policial y judicial vigente (no se aceptarán aquellos que posean registro de antecedentes ya sean policiales o judiciales).
- Copia de Cédula de Identidad vigente a la fecha
- Copia autenticada por escribanía del certificado de culminación de estudios de la Educación Escolar Básica expedido por el Ministerio de Educación y Ciencias como mínimo

Emilia Cabrera de Ortiz
Jefa Serv. Generales
Hospital Distrital de Itauguá

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA · ADMINISTRACIÓN

Lic. Lourdes Saldívar
ADMINISTRADORA
Hospital Distrital Itauguá

La firma **PROTEC MAX S.A**, remite las documentaciones solicitadas por correo en tiempo y forma, por lo que se procede al análisis del mismo.

CAPACIDAD DEL PERSONAL	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A	PROTEC MAX S.A.	PARAGUAY SECURITY S.A.	GRUPO FENIX PARAGUAY S.A.
Antecedente Policial y judicial vigente (no se aceptarán aquellos que posean registro de antecedentes ya sean policiales o judiciales).	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
Copia de Cédula de Identidad vigente a la fecha de apertura	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Carnet vigente a la fecha de apertura expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, y estar registrados en la nómina del personal remitido a la División a nombre de la empresa adjudicada	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Copia autenticada por escribanía del certificado de culminación de estudios de la Educación Escolar Básica expedido por el Ministerio de Educación y Ciencias como mínimo	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
Experiencia mínima como Vigilante dentro de la empresa 2 años	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Todas las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Observaciones del Comité de Evaluación

Este comité recomienda desestimar la oferta de la firma **PARAGUAY SECURITY S.A., teniendo en cuenta lo siguiente.**

- No presenta Acta o constancia de visita al sitio (solicitado en carácter obligatorio en el PBC)
- No cumple con él % establecido en la capacidad técnica, teniendo en cuenta que presenta un solo contrato ejecutado en el periodo 2020, así como se puede apreciar en el punto Nº 15 de este informe.
- No cumple con lo establecido en la capacidad técnica, así como se puede apreciar en el cuadro del punto Nº 17, de este informe

Este comité evalúa al segundo mejor oferente **PROTEC MAX S.A.**, la cual cumple con todas las documentaciones establecidas en el Pliego de Bases y condiciones.

Emilia Cabrera de Ortiz
Jefa Serv. Generales
Hospital Distrital de Itauguá

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA ADMINISTRACIÓN

Lic. Lourdes Saldivar
ADMINISTRADORA
Hospital Distrital Itauguá

Recomendaciones de la comisión evaluadora

En base a todo lo expuesto anterior mente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en el PBC, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes, y habiendo concluido al análisis correspondiente, se ha seleccionado al oferente que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación.

Por ende este comité recomienda Adjudicar a la firma **PROTEC MAX S.A.**, considerando ser la segunda mejor oferta en precios y por cumplir con los criterios legales, de capacidad técnica y capacidad financiera, solicitados en el PBC.

PROTEC MAX S.A.				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio total**
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia	5	6.900.000	**34.500.000**

Guaraníes: Treinta y cuatro millones quinientos mil.--

Es Nuestro Informe

Emilia Cabrera de Ortiz
Jefa Serv. Generales
Hospital Distrital de Itauguá

Lic. Lourdes Saldo
ADMINISTRADORA
Hospital Distrital Itaugua